

## B. Administración del Estado

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

#### Reclamación de cuotas

III.B.494

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores autónomo que a continuación se relacionan, en el sentido de que se encuentran en situación de ignorado paradero.

26/703.253 María Jesús Manobel Míguez D.N.I. 72.116.601  
Afiliada a la Seg. Social 26/216.342-68  
Importe del débito 535.527 Pts.  
Periodo: enero 1984 a diciembre 1986

26/702.215 Emilio Martínez Cuesta D.N.I. 16.499.060  
Afiliado a la Seg. Social 26/146.452-18  
Importe del débito: 535.527 Pts.  
Periodo: enero 1984 a diciembre 1986

26/708.635 Joaquina Martínez Losa D.N.I. no consta  
Afiliada a la Seg. Social nº no consta  
Importe del débito: 626.103 Pts.  
Periodo: enero 1983 a diciembre 1986

26/706.077 Jesús M. Martínez Suso D.N.I. 16.954.382  
Afiliado a la Seg. Social 26/9.007.746-71  
Importe del débito: 48.653 Pts.  
Periodo: abril a octubre 1986

26/706.078 Magdalena Martínez Suso D.N.I. 16.549.317  
Afiliada a la Seg. Social 26/9.007.747-72  
Importe del débito: 48.653 Pts.  
Periodo: abril a octubre 1986

26/709.463 Rosario Merino Mayorga D.N.I. 12.873.339  
Afiliada a la Seg. Social 9/219.538-32  
Importe del débito: 535.527 Pts.  
Periodo: enero 1984 a diciembre 1986

26/708.632 María Aranzazu Mozo Galarza D.N.I. no consta  
Afiliada a la Seguridad Social nº no consta  
Importe del débito: 626.103 Pts.  
Periodo: enero 1983 a diciembre 1986

26/702.530 Antonio Ocampo Méndez D.N.I. 34.581.474  
Afiliado a la Seg. Social 29/399.055-67  
Importe del débito: 626.202 Pts.  
Periodo: enero 1983 a diciembre 1988

26/712.019 Carlos Simionati D.N.I. 4.418.661  
Afiliado a la Seg. Social 26/236.946-11  
Importe del débito: 223.550 Pts.  
Periodo: noviembre 1985 a diciembre de 1986

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en los expedientes anteriormente relacionados, declarando a los titulares en situación de ignorado paradero, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a su baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 15 de noviembre de 1988.— El Tesorero Territorial.— La Subdirectora Provincial de Recaudación, M<sup>a</sup> Dolores Martín Hueso.

#### Notificación

III.B.495

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1, de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes 88/585 y

88/2055 que se tramitan a los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, proponiendo la declaración de insolvencia.

26/700.036 Dolores Ortega Vilda D.N.I. 16.339.721  
Afiliada a la Seguridad Social 26/22.805-46  
Importe del débito: 369.938 Pts.  
Periodo: enero 1985 a diciembre 1986

26/703.463 José Isidro Urzay Galilea D.N.I. 16.479.562  
Afiliado a la Seg. Social 26/217.069-19  
Importe del débito: 778.256 Pts.  
Periodo: agosto 1982 a julio 1987.

De conformidad con las disposiciones vigentes que determinan el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2. Logroño, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 15 de noviembre de 1988.— El Tesorero Territorial.— La Subdirectora Provincial de Recaudación, M<sup>a</sup> Dolores Martín Hueso.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Pago y toma de posesión de las fincas expropiadas para la obra de riegos del Najerilla, Canal de la Margen Izquierda, Tramo IV, zona regable*  
III.B.505

Obra: Riegos del Najerilla, Canal de la Margen Izquierda, Tramo IV, Zona Regable.

Expte. nº: 4-discordia  
t.m.: Cihuri (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 24 del presente mes de noviembre y hora de las 12, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº Sagasta, 24-26, de Zaragoza), ante el Secretario General de este Organismo y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1988.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

*Pago y toma de posesión de las fincas expropiadas para la obra de Embalse de Pajares*  
III.B.506

Obra: Embalse de Pajares.  
Expte. nº 179/84, 1ª adicional  
t.m.: Lumberas (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 1 del próximo mes de diciembre y hora de las 11, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad Municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricados.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal del servicio de piscinas municipales*  
III.C.1535

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de octubre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal, relativa al servicio siguiente: Servicio de Piscinas Municipales.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no, se produjese reclamación alguna el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 189-2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Albelda de Iregua, a 4 de noviembre de 1988.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.